

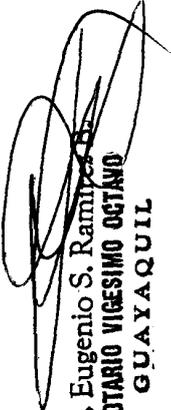


00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA 3M
ECUADOR C.A.-----
CUANTIA:- S/. 102'820.000,00.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte de Agosto de mil novecientos noventa i uno, ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Titular Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece:- El señor Doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, casado, abogado, por los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General de la Compañía 3M ECUADOR C.A..- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-

"SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima 3M ECUADOR C.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella


Ab. Eugenio S. Ramirez Bohorquez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

contenidas, el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente, subrogante del Gerente General de la Compañía 3M ECUADOR C.A., calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, por la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa i uno cuya copia igualmente acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El otorgante en la calidad invocada, expresa: Uno.- Que por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor doctor Cristóbal Guarderas, el cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito la Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C.A., escritura que luego de la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco; Dos.- Que por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor doctor Manuel Veintimilla Ortega, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, la Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C.A., cambió su denominación por la de PRODUCTOS TROPICALES C.A., escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribió en el Registro mercantil el siete de Julio de mil novecientos sesenta y seis; Tres.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito, señor doctor José Vicente Troya, el cuatro de marzo de



00000003

mil novecientos setenta y siete, la Compañía PRODUCTOS TROPICALES C.A., cambió su denominación por la de 3M ECUADOR C.A., aumentó su capital social, trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó integralmente sus estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en los Registros Mercantiles de Quito y Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y siete y quince de Julio de mil novecientos setenta y siete, en su orden; Cuatro) Que por escrituras públicas autorizadas por el Notario Trigésimo de Guayaquil Abogado Piero Aycant Vincenzini, el dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, doce de Abril de mil novecientos ochenta y ocho y el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, 3M ECUADOR C.A., incrementó su capital social y reformó sus estatutos, escrituras que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribieron en el Registro Mercantil; Cinco) Que por escrituras públicas autorizadas por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve y el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa, 3M ECUADOR C.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

sociales, escrituras que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribieron en el Registro Mercantil; y, Seis.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, resolvió elevar su capital social y reformar sus Estatutos Sociales para armonizarlo con el nuevo monto de capital, autorizando al interviniente formalizar las resoluciones adoptadas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que representa, en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, de la Compañía 3M ECUADOR C.A., y, en cumplimiento del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada, celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, declara: Uno.- Que el capital social de la Compañía 3M ECUADOR C.A., se incrementa en CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES mediante la emisión de VEINTE MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO acciones nuevas, ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una; Dos.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, han sido suscritas por los actuales accionistas, en proporción a las que mantienen en propiedad. En razón de ello: MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) ha suscrito y recibirá veinte mil cuatrocientas treinta y dos acciones; DOCTOR FRANCISCO ROSALES RAMOS, ha suscrito y recibirá ciento veintitres acciones; DOCTOR ROMULO GALLEGOS VALLEJO,

430
3
D. O. O.



0000004

ha suscrito y recibirá cinco acciones; y, DOCTORES JULIO CORRAL BORRERO y FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ, han suscrito y recibirán, cada uno, dos acciones. Se deja constancia que salvo MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) que es de nacionalidad estadounidense los demás suscriptores son ecuatorianos; Tres.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se pagan mediante la capitalización de CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES tomados de la reserva proveniente del superávit por revalorización de activos fijos. Como al asignar a cada uno de los accionistas el monto de las reservas que se capitalizan, se desprende que existen fracciones que no puede aplicarse al valor nominal de una acción, los accionistas han procedido a negociar dichas fracciones, como consta del acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, citada en este instrumento; y, Cuatro.- Que en razón del aumento de capital acordado se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, dividido en ciento noventa mil ochocientas cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validéz de la presente escritura. (Firmado) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abogado. Registro Profesional número ciento cincuenta y

Eugenio S. Ramirez D.
Notario Vicesimo Octavo
GUAYAQUIL

cinco.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el Nombramiento del señor doctor Rómulo Gallaegos Vallejo, en calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General ; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía 3M ECUADOR C.A., celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa i uno.- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de ciento dos millones ochocientos veinte mil sucres.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE. -


f) Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

p. 3M ECUADOR C.A.

C. C. N° 0900476599.

C. V. N° 121-132.

R. U. C. N° 1790017478001.





06973005

Julio 28 de 1989

Señor Doctor
ROMULO GALLEGOS VALLEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo comunico a Usted que el Directorio de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a Usted en las funciones de VICEPRESIDENTE, por el periodo de UN AÑO y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio, reforma y codificación de los estatutos, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito Dr. José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de Junio de 1977 y en el de Guayaquil el 15 de Julio del mismo año.

3M ECUADOR C.A. fue constituida con el nombre de MITCHELL COTTS ECUADOR C.A., mediante escritura de 4 de Agosto de 1965, otorgada ante el Notario de Quito Dr. Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de Octubre de igual año. Mediante escritura de 24 de Junio de 1966 otorgada ante el Notario de Quito Dr. Manuel Veintimilla, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de Julio del mismo año, cambió su denominación por la de PRODUCTOS TROPICALES C.A., mediante escritura de 4 de Marzo de 1977 otorgada ante el Notario Segundo de Quito Dr. José Vicente Troya e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Junio de 1977 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de Julio del mismo año, se cambió su denominación por la de 3M ECUADOR C.A., se aumentó su capital social y trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil.

Sírvase dar su aceptación a éste nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todo caso de falta temporal del Gerente General.

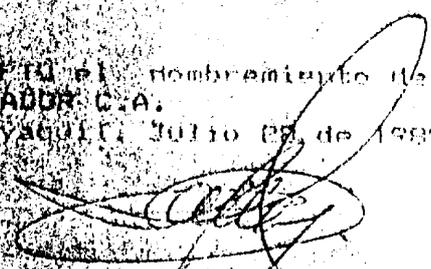
Atentamente,

DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS
Presidente

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

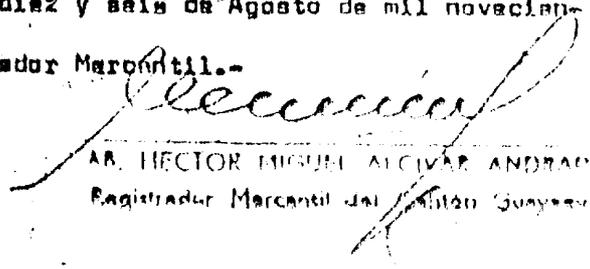
ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la Compañía SA
EQUADOR C.A.

Guayaquil, Julio 25 de 1991


DR. RODOLFO GALLEGOS VALLEJO

En esta fecha con fecha de hoy: queda inscrito este Nombramiento de -
VICEPRESIDENTE de SA EQUADOR C.A. de fojas 33.026 a 33.027, número -
33.027 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.294 del Repertorio
de las Inscripciones de los Comprobantes de pago por Impuesto de Registro
y Derrama Regional.- Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecien-
tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del "Cantón Guayaquil"

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5º del Art. 18
de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo
No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el
Registro Oficial No. 564 de abril 12 de 1978, doy fe: Que
la fotocopia precedente es exacta al documento que tam-
bién se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia
igual.

Guayaquil, 20 de AGOSTO de 1991


Ab. Eugenio S. Ramirez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO GUAYAQUIL



ACTA No. 34

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "3M ECUADOR C.A.", CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 1991.-----

En Quito, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "3M ECUADOR C.A.", a la que concurren los accionistas señores Dr. Francisco Rosales Ramos, titular y propietario de 1.021 acciones; Dr. Julio Corral Borrero, titular y propietario de 18 acciones; Dr. Federico Chiriboga Vásquez, titular y propietario de 18 acciones; Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, titular y propietario de 36 acciones; y, Minnesota Mining and Manufacturing Company (3M Company), representada por el señor Abogado Alfredo Contreras Villavicencio, calidad que acredita con la carta poder que existe archivada, titular y propietaria de 169.201 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/.- 5.000,00 cada una.-

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 851.470.000,00 dividido en 170.294 acciones ordinarias y

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
ABOGADO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

nominativas de S/.5.000.00 cada una.

Preside la sesión el Presidente, titular señor doctor Francisco Rosales Ramos y actúa como Secretario el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ha promovida esta sesión de Junta General con el objeto de analizar la conveniencia de incrementar el capital social de la compañía. Que particularmente considera conveniente adoptar ésta decisión y así lo plantea a resolución de la Junta.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE :

1.- Aprobar el aumento del capital social de la compañía en S/. 102'820.000,00, mediante la emisión de 20.564



000-20017

acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 5.000,00, cada una;

2.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital sean suscritas por los actuales accionistas en proporción a las que, a la fecha de la presente Junta mantienen en propiedad. En razón de ello, se aprueba la siguiente suscripción de acciones: MINNESOTA MINIG AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY), recibirá 20.432 acciones; DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, recibirá 123 acciones; DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, recibirá 5 acciones; DR. JULIO CORRAL BARRERO, recibirá 2 acciones; y, DR. FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ, recibirá 2 acciones.

3.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitalización de S/. 102'820.000,00 tomados de la reserva proveniente del superavit por la revalorización de activos fijos.

Como el monto de la reserva que se capitaliza es de S/. 102'820.000,00, de ese monto debe entenderse corresponde a MINNESOTA MINIG AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) S/. 102'161.952,00; al DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, S/. 616.920,00; al DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, S/. 20.564,00; al DR. JULIO CORRAL BARRERO, S/. 10.282,00; y, al DR.

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ, S/ 10.282,00.

En la asignación precedente se ha considerado el monto de las acciones que cada uno de los accionistas mantienen a la fecha. Igualmente se ha mantenido la proporcionalidad entre la inversión nacional que representa el 0.64% y la inversión extranjera que representa el 99.36% del capital social;

4.- Como de la asignación de la reserva a capitalizarse se desprende que existen fracciones que no pueden aplicarse al valor nominal de una acción, se aprueba la negociación de tales fracciones por los accionistas MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) y DOCTORES FRANCISCO ROSALES RAMOS, JULIO CORRAL BORRERO y FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ, fracciones que ascienden a S/. 1.952,00; S/.- 1.920,00 ; S/. 282,00; y, S/ 282,00, en su orden, a favor del doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, valores que han sido pagados por el beneficiario, como lo reconocen los accionistas propietarios de las fracciones transferidas.

5.- Aprobar la reforma del Art. 5o de los Estatutos sociales en los términos siguientes : ARTICULO QUINTO :
Capital Social: El capital social de la compañía es de S/. 954'290.000,00, dividido en 190.858 acciones ordinarias y nominativas de S/. 5.000,00, cada una;

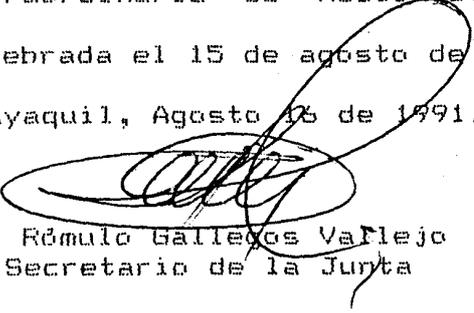


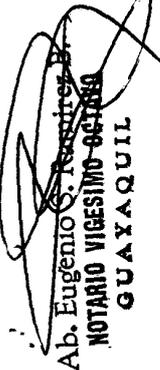
6.- Autorizar al Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, para que en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita, sin modificaciones, por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes. f) Dr. Francisco Rosales Ramos, Presidente.- f) Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, Secretario.- f) Dr. Julio Corral Borrero.- f) Dr. Federico Chiriboga V. f) Ab. Alfredo Contreras Villavicencio.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de " 3M ECUADOR C.A. ", celebrada el 15 de agosto de 1991.-

Guayaquil, Agosto 15 de 1991.


Dr. Rómulo Gallegos Vallejo
Secretario de la Junta


Ab. Eugenio C. Rosales Ramos
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

050 10009

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía 3M ECUADOR C.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía 3M ECUADOR C.A., otorgada ante mí el 20 de Agosto de 1991 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACION según Resolución No.91-2-1-1-0003296 suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1991.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-



[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0003296, dictada el 25 de Noviembre de 1.991, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de: 3M ECUADOR C.A. de fojas 34.254 a 34.267, número 3.942 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.603 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.

~~Ldo. CARLOS PONCE ALV. R. DO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 16.116 del Registro Mercantil de 1.977; 38.360 del mismo Registro de 1.986; 44.207 de igual Registro de 1.987; 25.218 y 25.232 del propio Registro de 1.988; 19.376 y 26.728 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; y 5.731 del anterior Registro de 1.991; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente -

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente -

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

